

COMMITTEE ON PAYMENT AND SETTLEMENT SYSTEMS
BANK FOR INTERNATIONAL SETTLEMENTS
CH-4002 BASEL, SWITZERLAND

SECRETARIAT

Agosto 1999

**COMITE SOBRE SISTEMAS DE PAGO Y LIQUIDACION
(COMMITTEE ON PAYMENT AND SETTLEMENT SYSTEMS, CPSS)**

Introducción y antecedentes

En 1980, los gobernadores de los bancos centrales del Grupo de los 10 países más industrializados (G-10) constituyeron un Grupo de Expertos en Sistemas de Pago. El propósito de este grupo era avanzar en los trabajos sobre algunos temas relacionados con los sistemas de pago que fueron identificados en esa época por el Grupo de Expertos Informáticos del G-10, por ejemplo, algunas cuestiones relacionadas con el desarrollo de sistemas de transferencia electrónica de fondos y el tema de la cooperación frente a la competencia en los sistemas de pago. Uno de los primeros proyectos del grupo fue analizar detalladamente la evolución de los sistemas de pago de los países del G-10. El resultado de este estudio fue publicado en 1985 por el Banco de Pagos Internacionales (BPI) en el primero de una serie de documentos que han acabado conociéndose con el nombre de "libros rojos". El Grupo de Expertos en Sistemas de Pago también estudió las características de los tipos recién desarrollados de sistemas de compensación interbancaria sobre los cuales el BPI publicó un informe en 1989. Este grupo ha sido presidido sucesivamente por Mr. Blunden del Banco de Inglaterra (1980-1982), por Mr. Meyer del Banco Nacional de Suiza (1983-1988) y por Mr. Angell de la Junta de Gobernadores del Sistema de la Reserva Federal de Estados Unidos (1988-1990).

En 1989, los gobernadores del G-10 establecieron un Comité *ad hoc* sobre Sistemas de Compensación Interbancaria (presidido por Mr. Lamfalussy, que en esa época era Director General del BPI) para estudiar más detalladamente las cuestiones relacionadas con los sistemas de compensación interbancaria internacional y con divisas múltiples. El informe elaborado por este comité se publicó en 1990. Contiene un conjunto de normas mínimas para el funcionamiento de los sistemas de compensación bilateral y multilateral y establece el enfoque acordado por los bancos centrales del G-10 para la supervisión conjunta de esos sistemas.

Para continuar la labor del Comité sobre Sistemas de Compensación Interbancaria, y más en general, para hacerse cargo de las actividades del Grupo de Expertos en Sistemas de Pago y ampliarlas, en 1990 los gobernadores del G-10 establecieron el Comité sobre Sistemas de Pago y Liquidación (CSPL; en inglés: "Committee on Payment and Settlement Systems, CPSS). El CSPL es uno de los comités permanentes de los bancos centrales del G-10 que informa directamente a los gobernadores del G-10 (los demás comités importantes son el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea y el Comité sobre el Sistema Financiero Mundial). Mr. Angell también presidió este nuevo comité hasta principios de 1994, en que fue sucedido por Mr. McDonough, Presidente del Banco de la Reserva Federal de Nueva York. En julio de 1998, los gobernadores del G-10 nombraron Presidente a Mr. Hartmann, miembro de la Junta del Bundesbank alemán. El BPI realiza las labores de secretaría del comité.

Funciones y objetivos del CSPL

El CSPL sirve de foro a los bancos centrales del G-10 para seguir de cerca y analizar la evolución de los sistemas nacionales de pago, liquidación y compensación, así como de los sistemas de compensación internacional y con divisas múltiples. También constituye un medio para coordinar las funciones de supervisión de los bancos centrales del G-10 en relación con esos sistemas. Además de

abordar cuestiones generales relacionadas con la eficiencia y la estabilidad de los procedimientos de pago, compensación, liquidación y demás, el Comité presta atención a las relaciones entre los sistemas de pago y liquidación, los servicios de pago y liquidación de los bancos centrales y los principales mercados financieros que son relevantes para la gestión de la política monetaria.

El CSPL realiza estudios específicos sobre los sistemas de pago y liquidación, ya sea a iniciativa propia o a petición de los gobernadores del G-10. Se crean grupos de trabajo en función de las necesidades. Se intenta que participe en ellos una amplia gama de expertos en las cuestiones que interesan a los miembros del comité. Este, bajo los auspicios del BPI, ha publicado en los últimos años varios informes sobre temas como los sistemas de transferencia de fondos de elevada cuantía, los sistemas de liquidación de valores, los mecanismos de liquidación de las transacciones en divisas, los procedimientos de compensación en el caso de los derivados intercambiados en mercados organizados y el dinero electrónico (la mayoría de estas publicaciones pueden consultarse en la página web del BPI: <http://www.bis.org>). El “libro rojo” sobre sistemas de pago de los países del G-10 se revisa periódicamente y los datos estadísticos que contiene se actualizan todos los años.

El CSPL está desde hace mucho tiempo al frente de los esfuerzos para reducir los riesgos de los sistemas de pago y liquidación, debido al temor de que los riesgos de crédito y de liquidez inherentes a los sistemas de pago y liquidación contribuyan a los problemas sistémicos si no se gestionan y controlan debidamente. En este sentido, el CSPL ha considerado importante la colaboración con otros grupos, entre los que se encuentran la Organización Internacional de Comisiones de Valores (OICV), el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea (“El Comité de Basilea”) y los suplentes del G-10, para tratar materias de mutuo interés. En el contexto de sus actividades, el Comité mantiene contactos con múltiples proveedores de sistemas de pagos globales, asociaciones patronales y otras autoridades reguladoras.

En los últimos años el Comité ha establecido relaciones con otros bancos centrales, especialmente de las economías emergentes, con el propósito de extender su labor fuera de los países del G-10. En colaboración con los respectivos bancos centrales y con el BPI ha publicado varios documentos de referencia (libros rojos) sobre los sistemas de pago de países que no pertenecen al G-10. El Comité también presta su apoyo a las actividades del BPI en lo que se refiere a la organización de seminarios y reuniones de trabajo sobre cuestiones relacionadas con los sistemas de pago con varias organizaciones regionales de bancos centrales; por ejemplo, trabaja conjuntamente con el CEMLA en América Latina, el CCG en la región del golfo, la CCDAA en África del Sur y el BCEAO en África Occidental.

Trabajos en el área de los sistemas de transferencia interbancaria de fondos de elevada cuantía

Los trabajos del CSPL han subrayado permanentemente la importancia de los sistemas de transferencia interbancaria de fondos de elevada cuantía que son utilizados por los bancos para realizar pagos entre sí, ya sea en representación propia o en nombre de sus clientes. Según las estimaciones efectuadas por el CSPL, estos sistemas transfieren diariamente el equivalente de varios billones de dólares en los países del G-10; un alto porcentaje de esta cifra está relacionado con la liquidación de las transacciones de los mercados financieros. Estos sistemas y sus procedimientos de gestión del riesgo han constituido a menudo un importante tema en las discusiones del Comité y con el paso del tiempo se ha recopilado abundante información sobre sus principales características tanto en los países del G-10 como en los que no pertenecen a él. La colección de “libros rojos” ofrece a los agentes del mercado abundante información sobre estos importantes sistemas que no puede obtenerse fácilmente en otras fuentes.

Los trabajos del CSPL en esta área han contribuido a que se tome cada vez más conciencia de la necesidad de gestionar bien el riesgo en los sistemas de transferencia interbancaria de fondos de elevada cuantía. Estos sistemas pueden clasificarse de manera general en sistemas de liquidación bruta y sistemas de liquidación neta. En un sistema de liquidación bruta la liquidación final de los fondos se realiza transacción por transacción, generalmente de una manera continua o en tiempo real. Los sistemas que pueden efectuar la liquidación final de una manera continua, transacción por transacción, durante un día operativo, se conocen generalmente con el nombre de sistemas de

liquidación bruta en tiempo real (LBTR). En cambio, en un sistema de liquidación neta, la liquidación final de la transferencia de fondos se refiere a la cantidad neta y se realiza a determinadas horas del día, de acuerdo con las normas y procedimientos del sistema.

Durante los últimos diez años, algunos países han decidido introducir sistemas LBTR para contribuir a reducir los riesgos de liquidación en el proceso de pagos interbancarios. Casi todos los países del G-10 ya cuentan con sistemas LBTR y muchos que no pertenecen a él ya están desarrollando sistemas de ese tipo. Dada la creciente importancia de esos sistemas, el CSPL publicó en marzo de 1997 el informe titulado *Real-Time Gross Settlement Systems*.

Este informe sobre los LBTR examina los principales conceptos y riesgos que implican los sistemas de pago de elevada cuantía, los principios y características de los LBTR y algunas cuestiones relativas al desarrollo de esos sistemas. Describe las principales diferencias entre los sistemas LBTR ya en marcha o a punto de implantar en los países del G-10, la gestión de la liquidez en los sistemas LBTR y los procedimientos utilizados para ordenar las instrucciones de pago. El informe también examina las diferencias entre los sistemas LBTR y los sistemas de liquidación neta. El CSPL espera que la publicación del informe ayude a los agentes a familiarizarse con algunos aspectos del desarrollo de los LBTR, lo cual debería ser de especial ayuda para los numerosos países que están introduciendo actualmente sistemas LBTR, por cuanto no existe ningún otro estudio analítico de este tipo.

Sistemas de liquidación de valores

El Comité ha llevado a cabo un activo programa de trabajo sobre los procedimientos de liquidación de las transacciones de valores. El informe del CSPL de 1992 titulado *Delivery versus Payment in Securities Settlement Systems* describe y analiza los tipos y fuentes de riesgos de los pagos entre los participantes directos en un sistema de liquidación de valores. El informe aclara el significado de los mecanismos de entrega contra pago y describe tres métodos habituales para lograr esa entrega, cada uno de los cuales entraña riesgos diferentes para los participantes en el mercado. El informe también contiene un modelo de referencia para evaluar las implicaciones que tienen para la estabilidad financiera la concepción y el funcionamiento de los sistemas de entrega contra pago.

El informe *Cross-Border Securities Settlements* (1995) amplía el análisis del informe sobre los sistemas de entrega contra pago y estudia más detalladamente las vías que utilizan los agentes del mercado para realizar las transacciones internacionales de valores. Identifica los distintos riesgos que pueden presentarse en estos procedimientos y subraya la importancia de comprender los procedimientos utilizados para efectuar la liquidación entre distintos sistemas. El informe llega a la conclusión de que la complejidad y la falta de transparencia de los procedimientos de liquidación internacional de valores plantea algunos retos a los participantes en el mercado a la hora de evaluar los riesgos que corren participando en estos sistemas.

Basándose en estos esfuerzos, así como en un reciente trabajo de la OICV, el CSPL y la OICV pensaron que sería beneficioso elaborar conjuntamente un marco de información que pudiera ser utilizado por los operadores de los sistemas de liquidación y sus participantes para comprender mejor los derechos, las obligaciones y los riesgos relacionados con los sistemas de liquidación de valores. Este trabajo fue realizado en el transcurso de 1996 por un equipo formado por representantes del CSPL y de la OICV, así como por el sector privado y por operadores de sistemas de liquidación de los mercados emergentes. El *Disclosure Framework*, que tiene forma de cuestionario, se publicó a principios de 1997; se ha animado a los órganos reguladores y supervisores de cada país a que pidan a los usuarios de los sistemas de liquidación de sus respectivas jurisdicciones que cumplimenten el cuestionario y pongan las respuestas a disposición de los agentes del mercado. Estas se centralizan en las secretarías del CSPL y de la OICV. Las referencias a las respuestas que están a disposición del público se encuentran en las respectivas páginas web del BPI y de la OICV.

Más recientemente, el CSPL y la OICV se han embarcado en un análisis de los procedimientos para el préstamo de valores (incluidas las transacciones repo) y de sus implicaciones para los sistemas de liquidación de valores. El informe sobre el préstamo de valores (*Securities Lending Transactions: Market Development and Implications*) se publicará en julio de 1999. Contiene una visión panorámica de la dinámica del mercado de préstamos de valores, incluidos los motivos subyacentes para prestar

valores y algunas cuestiones legales, normativas, fiscales y contables. También se abordan los riesgos que entrañan estas transacciones y las prácticas y los procedimientos utilizados por los participantes en el mercado para gestionarlos y reducirlos. El informe analiza una serie de implicaciones para los participantes en el mercado, para los proveedores de infraestructura y para las autoridades del mercado y, en particular, para los encargados de regular los valores y para los bancos centrales.

Mecanismos de liquidación de las transacciones en divisas

Dadas las prácticas actuales de liquidación de las transacciones en divisas, los participantes en el mercado generalmente corren el riesgo de entregar los fondos que deben producto de una transacción y no recibir los fondos que les adeuda su correspondiente contraparte. Si se tiene en cuenta que diariamente se realizan transacciones en divisas por valor de unos 1,5 billones de dólares, las consecuencias de una interrupción del proceso de liquidación pueden ser considerables. Aunque la probabilidad de que se produzca una interrupción es baja, a los bancos centrales del G-10 les preocupan las consecuencias que podría tener la existencia de un gran riesgo de liquidación para la seguridad y la solidez de los bancos, la existencia de suficiente liquidez en el mercado, la eficiencia del mercado y la estabilidad financiera mundial.

A principios de 1996, los gobernadores del G-10 respaldaron un informe elaborado por el CSPL y titulado *Settlement Risk in Foreign Exchange Transactions* que define claramente el riesgo de liquidación de las transacciones en divisas y contiene un método para cuantificarlo correctamente. El informe expone una estrategia para reducir el riesgo de liquidación de las transacciones en divisas basada en acciones individuales de los bancos para medir y controlar su propio riesgo y del sector bancario en su conjunto para desarrollar servicios de divisas múltiples bien contruidos, incluidos sistemas de compensación, que contribuyan a los esfuerzos de los bancos para reducir el riesgo. Dentro de esta estrategia, los bancos centrales contribuirían individualmente, y en los casos en los que fuera pertinente junto con las autoridades supervisoras, a animar al sector privado a actuar en sus mercados nacionales. Por otra parte, en los casos en los que fuera pertinente y viable, los mercados centrales considerarían individualmente la posibilidad de mejorar los sistemas de pagos nacionales.

El informe estableció un horizonte de dos años para la aplicación de esta estrategia y durante dicho período el CSPL hizo un seguimiento de las actividades que se estaban realizando. Como resultado, llegó a la conclusión de que se habían realizado alentadores progresos, pero que era necesario hacer mucho más. Muchas instituciones habían mejorado significativamente su gestión del riesgo de liquidación en divisas, algunos grupos estaban trabajando constructivamente sobre la reducción del riesgo en los servicios de divisas múltiples y algunos sistemas de pago se habían beneficiado de estas útiles reformas. Sin embargo, aun existían numerosos bancos que no estaban gestionando correctamente su riesgo y el sector aún no había hecho todo lo posible para reducirlo, por lo que los bancos centrales del G-10 decidieron reafirmar y fortalecer la estrategia, y así se recogió en el informe de seguimiento de julio de 1998 titulado *Reducing Foreign Exchange Settlement Risk: A Progress Report*. Entre otras cosas, los bancos centrales del G-10 invitaron al Comité de Basilea a elaborar para los bancos una guía de supervisión internacional sobre la gestión prudencial y el control del riesgo de liquidación en divisas.

Los esfuerzos actuales se basan en la considerable labor llevada a cabo por los bancos centrales del G-10 en esta área a lo largo de los años. El informe de 1989 titulado *Report on Netting Schemes* y el de 1990 llamado *Report of the Committee on Interbank Netting Schemes* identifican las cuestiones que pueden plantear los procedimientos de compensación internacional y con divisas múltiples y establecen las normas mínimas y el régimen de vigilancia de los sistemas de compensación internacional. El informe de 1993 titulado *Central Bank Payment and Settlement Services with respect to Cross-Border and Multi-Currency Transactions* examina las opciones de servicios de los bancos centrales que podrían reducir los riesgos de la liquidación de las transacciones en divisas.

Procedimientos de compensación en las transacciones de derivados

Después de la quiebra del banco Barings, el CSPL inició una revisión y un análisis sistemáticos de los riesgos existentes en los procedimientos de compensación de derivados en los países del G-10. En marzo de 1997 publicó un informe que describe la estructura de los procedimientos de compensación de los derivados negociados en bolsa e identifica las posibles deficiencias de esos procesos, entre las cuales se encuentra la posible falta de recursos de las entidades de compensación en el caso de que los miembros incumplan tras una gran variación de los precios, la inexistencia de controles de las posiciones de los miembros durante el día y el uso de sistemas de pago que no garantizan la liquidación en el tiempo requerido durante la jornada.

El informe contiene algunas sugerencias para resolver estas deficiencias sistémicas, entre las cuales se encuentra la realización de simulaciones de situaciones extremas por parte de las entidades de compensación, el emparejamiento más frecuente de las transacciones para calcular los márgenes estipulados y el fortalecimiento de los procedimientos internos de pago, por ejemplo, utilizando sistemas LBTR o similares que puedan garantizar la realización efectiva de los pagos durante la jornada.

Además del análisis y de las recomendaciones, el informe contiene abundante información sobre la concepción y el funcionamiento de algunas cámaras de compensación de países del G-10 que es difícil de conseguir por otros medios.

En cuanto a las transacciones extrabursátiles (OTC) de derivados, el Comité, junto con el Comité sobre el Sistema Financiero Mundial (que por entonces se llamaba Comité Permanente de Eurodivisas) inició un estudio sobre las prácticas y los procedimientos que empleaban los participantes en el mercado de derivados OTC para gestionar el riesgo de contraparte. En septiembre de 1998 se publicó el informe *OTC Derivatives: Settlement Procedures and Counterparty Risk Management*. Este informe identifica una posible deficiencia en las prácticas, a saber, la existencia de considerables carteras de acuerdos marco no suscritos y confirmaciones pendientes. Se recomienda que tanto las contrapartes de derivados como los supervisores prudenciales revisen dichas carteras, evalúen los riesgos que entrañan y adopten las medidas necesarias para controlarlos debidamente.

El informe termina afirmando, en primer lugar, que la rápida expansión del uso de garantías podría reducir significativamente el riesgo de las transacciones de derivados OTC y, en segundo lugar, que la expansión de las cámaras de compensación para derivados OTC podría reducir el riesgo de contraparte.

Cuestiones relacionadas con los sistemas de pago de pequeña cuantía

Por lo que se refiere a los pagos de pequeña cuantía, el Comité ha examinado la reciente evolución de los instrumentos de dinero electrónico y su posible repercusión en la política económica. El término “dinero electrónico” se utiliza para referirse a una serie de instrumentos de pago en forma electrónica nuevos o propuestos, pensados generalmente para realizar transacciones de pequeña cuantía, incluidos tanto los sistemas de tarjetas (conocidos con el nombre de “monedero electrónico” o tarjetas prepagadas multifuncionales) como los sistemas basados en redes y programas informáticos (en particular, algunas propuestas para ofrecer servicios de pago no estandarizados en redes como Internet).

En 1996, el CSPL desempeñó un papel fundamental en los trabajos realizados por los bancos centrales del G-10 sobre cuestiones relacionadas con el dinero electrónico. Se elaboraron varios informes sobre la seguridad de los productos de dinero electrónico, las implicaciones para la política monetaria y el señoriaje, cuestiones legales y de aplicación de la legislación y proposiciones normativas para los emisores de los productos de dinero electrónico. El análisis realizado por los bancos centrales del G-10 ha sido de gran ayuda para otras entidades internacionales que se ocupan de cuestiones relacionadas con el dinero electrónico, incluidos los suplentes del G-10 y el Grupo de Trabajo sobre Actividades Financieras.

En agosto de 1996, el CSPL y el Grupo de Expertos Informáticos del G-10 publicaron conjuntamente un informe titulado *Security of Electronic Money* con la esperanza de que la información que contenía sobre las diversas medidas de seguridad que pueden tomarse para proteger los productos de

dinero electrónico contribuya a mejorar el debate público sobre estos temas. Basándose en la labor realizada por el CSPL y los expertos en política monetaria del G-10, el BPI publicó en 1996 *Implications for Central Banks of the Development of Electronic Money*, que resume muchas de las cuestiones clave que puede plantear la aparición de sistemas de dinero electrónico.

Los gobernadores del G-10 han pedido al BPI que siga de cerca, con la cooperación del CSPL, los avances que se introduzcan en esta área en todo el mundo. Periódicamente se realiza una encuesta sobre la evolución del dinero electrónico y sobre las medidas que se proponen a este respecto a un elevado número de bancos centrales de todo el mundo; los resultados de dicha encuesta no se publican, pero se intercambian con todas las instituciones participantes. En la actualidad, alrededor de 75 instituciones participan en esta encuesta.

Por lo que se refiere a los sistemas de pago de pequeña cuantía, el CSPL ha formado un grupo de trabajo que está examinando esos sistemas con el fin de identificar y analizar las últimas tendencias en esta área (no sólo el dinero electrónico) y cualquier preocupación en materia de política económica que pueda surgir en este contexto.

Principios básicos para los sistemas de pago

Un grupo de trabajo del CSPL está elaborando actualmente un conjunto de principios básicos para el desarrollo y la aplicación de los sistemas de pago, junto con un informe explicativo. Los principios básicos sirven de orientación tanto a los bancos centrales como a los organismos internacionales, como el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial en sus esfuerzos para mejorar, a escala mundial, la elaboración y la eficiencia de los sistemas de pago. El grupo de trabajo del CSPL está formado por los bancos centrales del G-10 y un número similar de otras instituciones (bancos centrales de economías emergentes, así como el BCE, el FMI y el Banco Mundial).

Otros temas examinados

El Comité ha efectuado estudios internos sobre el papel que desempeñan las garantías en los sistemas de pago y liquidación. La utilización de garantías para las transacciones está extendiéndose más en algunas áreas, incluidos muchos sistemas de pago. El Comité ha examinado, pues, algunas de las cuestiones que plantea el uso de garantías para protegerse del riesgo de contraparte. El objetivo de este trabajo es conseguir que los bancos centrales comprendan mejor algunas cuestiones como de qué forma podrían reaccionar los participantes en el mercado si aumentara el costo de proporcionar una garantía, el hecho de que el uso de garantías puede entrañar en sí mismo ciertos riesgos y por qué las transacciones internacionales con garantía pueden ser especialmente complejas. El CSPL está revisando estas cuestiones.

Se está prestando atención a las relaciones entre los grandes sistemas de pago y las implicaciones que pueden tener para la política de gestión del riesgo. El desarrollo de nuevos servicios de pagos por parte de varios proveedores, tanto nacionales como internacionales, también está siendo seguido de cerca y examinado atentamente. Un importante tema que se ha abordado es la necesidad de que los participantes en los sistemas de pagos y los operadores de dichos sistemas consigan que sus sistemas electrónicos de información estén debidamente adaptados para hacer frente al problema del año 2000. El CSPL está cooperando con el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea y el Grupo de Expertos Informáticos para lograr que el mercado tome conciencia de la importancia de las cuestiones relacionadas con el año 2000 y de la necesidad de que todas las instituciones financieras y los operadores de sistemas de pago, compensación y liquidación busquen, prueben y pongan en marcha soluciones adecuadas. En particular, el Presidente del CSPL es un miembro nato del Consejo Conjunto del Año 2000, patrocinado por el Comité de Basilea, el CSPL, la OICV y la Asociación Internacional de Supervisores de Seguros (IAIS).

En términos más generales, el CSPL está cooperando con el Comité de Basilea para identificar y examinar cuestiones de mutuo interés. Por último, el CSPL está trabajando con bancos centrales de países que no pertenecen al G-10, especialmente bancos centrales de economías emergentes, para

examinar el proceso de cambio de los sistemas de pago y liquidación y para identificar las prioridades en el proceso de cambio de estos sistemas.

Comentarios finales

Gracias al a esfuerzo colectivo realizado para analizar los riesgos y contribuir a que se tome conciencia de ellos, así como para establecer unas normas mínimas o unas prácticas ejemplares, los bancos centrales del G-10 y el CSPL han desempeñado un destacado papel a la hora de promover la eficiencia y la solidez de los procedimientos de pago y liquidación. Su continua labor en esta área, con la creciente incorporación de bancos centrales que no pertenecen al G-10, refleja la necesidad de controlar y mejorar continuamente la gestión del riesgo en estos sistemas, que son esenciales para la estabilidad de los mercados financieros y para la economía mundial.

SECRETARIA

La Secretaría del CPSL está formada actualmente por los siguientes miembros del Departamento Monetario y Económico del BPI:

Mr Gregor Heinrich
Jefe de la Secretaría
Tel. + 41/61/280.8730; fax + 41/61/280.91.00
Correo electrónico: gregor.heinrich@bis.org

Mr Robert Lindley
Jefe Adjunto de la Secretaría
Tel. + 41/61/280.8292; fax + 41/61/280.91.00
Correo electrónico: robert.lindley@bis.org

Mr Marc Hollanders (en comisión de servicios del Banco Nacional de Bélgica)
Tel. + 41/61/280.8070; fax + 41/61/280.91.00
Correo electrónico: marc.hollanders@bis.org

Mr Masayuki Mizuno (en comisión de servicios del Banco de Japón)
Tel. + 41/61/280.8171; fax + 41/61/280.91.00
Correo electrónico: masayuki.mizuno@bis.org

Mr Kaushik Jayaram (en comisión de servicios del Banco de la Reserva de la India)
Tel. + 41/61/280.8741; fax + 41/61/280.91.00
Correo electrónico: kaushik.jayaram@bis.org

Ms Julie Milne
Tel. + 41/61/280.82.13; fax + 41/61/280.91.00
Correo electrónico: julie.milne@bis.org

Dirección postal:: CPSS Secretariat, BIS, CH-4002 Basel, Suiza

Dirección de Internet:: <http://www.bis.org>

Basel, Agosto 1999